



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad Administrativa  
del Agua Huallaga

Administración Local  
de Agua Tingo María

## Resolución Administrativa

Nº 001 - 2017-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.TINGO MARIA

Tingo Maria, 09 de enero de 2017

### VISTO:

El MEMORANDUM MULTIPLE Nº 001-2017-ANA-DGOIH, de CUT 2547-2017 de fecha 05.01.2017, sobre Aprobación del Padrón Electoral; y,

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 019-2016-MINAGRI, se faculto a la Autoridad Nacional del Agua para adecuar el cronograma del proceso electoral en marcha de las organizaciones de usuarios de agua, así como dictar disposiciones para su culminación;

Que, la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica mediante informe técnico Nº 120-2016-DGOIH-FORUA/DAECH, señala que a la fecha algunas Juntas de usuarios han desarrollado procesos electorales debidamente convocados sin obtener resultados válidos, entre otras razones, por no alcanzar quorum previsto en la Ley Nº 30157 o no utilizar padrones validados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 312-2016-ANA, se dictan disposiciones complementarias a fin de facilitar la culminación de los procesos electorales de las organizaciones de usuarios de agua, referidos a la publicación del Padrón Electoral validado por la ONPE, plazos para el proceso electoral y demás disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de agua, aprobado por Decreto supremo Nº 005-2015-MINAGRI Y Decreto Supremo Nº 008-2016-MINAGRI;

Que, en cumplimiento de la Resolución Jefatural Nº 312-2016-ANA, la Oficina Nacional de Procesos Electorales mediante Oficios Nº 016 y 019-2017-SG/ONPE y Acta de Reunión ONPE – ANA de 05.01.2017, confirma la validación de los padrones electorales de 94 Juntas de usuarios;

Que, de conformidad con las facultades, conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tingo María, validado por la Oficina Nacional de procesos Electorales (ONPE), el cual se detalla en el ANEXO I, como parte integrante de esta Resolución Administrativa.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Autoridad Administrativa  
del Agua Huallaga

Administración Local  
de Agua Tingo María

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tingo María y hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga.

**Regístrese, comuníquese y archívese;**



**Ing. Angel Antonio Saldivar Hidalgo**  
Administrador  
Administración Local de Agua tingo María

CUT: 3640- 2017

C.c. AASH/mer  
Archivo.